



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 172

**DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"VAZPRO S. A."** otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 14 de diciembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.11.0122 de 3 de marzo del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía **"VAZPRO S. A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **4 MAR 2011**


**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Trámite No. 7407 (2010)

RAZON: Siento cómo tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 11 de marzo de 2011.



DR. CHRISTIAN PALACIOS CASTRO
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha que he INSCRITA la pre-
sente escritura de compraventa de un terreno
de 199.....
se ha cumplido con lo dispuesto en la
ley 1001 del 2008, en el artículo 14
de la ley 1001 del 2008, en el artículo 14
de la ley 1001 del 2008, en el artículo 14
de la ley 1001 del 2008.

Cuenca, a 11 de Marzo 2011.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
LEGISLADORA SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA, EN ALGADA

